

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE BÚGER

3700

Adjudicación de los puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, categoría auxiliar administrativo-iva de Registro, de Biblioteca y de Centro de Salud, derivada de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Ayuntamiento de Búger

La Alcaldía ha resuelto mediante decreto de alcaldía de fecha 7 de abril de 2025 lo siguiente:

“Adjudicación de los puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, categoría auxiliar administrativo-iva de Registro, de Biblioteca y de Centro de Salud, derivada de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Ayuntamiento de Búger.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Hechos

1. En el BOIB n.º 99 de 30 de julio de 2022 se publicó el convenio firmado con el ayuntamiento de Búger por el cual el Consejo de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, que derivan de la oferta de ocupación pública aprobada por el mencionado Ayuntamiento de Búger (BOIB n.º 68, de 26 de mayo de 2022).

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 7 de febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB n.º 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB n.º 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2 y ofrecimiento de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Búger, entre otros.

Con esta resolución se convocaron 3 plazas de la categoría Auxiliar administrativo-va, grupo C2, una de auxiliar administrativo de Registro, una de auxiliar administrativo de Biblioteca (45% jornada), y una de auxiliar administrativo del Centro de Salud (58% jornada) del Ayuntamiento de Búger.

3. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 30 de diciembre de 2024 se publicó, en el tablero electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de lugares correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de siete días hábiles para comunicar la orden de preferencia de los lugares ofrecidos.

4. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal tiene que elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, con asignación de lugares de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

5. Elevada la propuesta por el tribunal calificador, en fecha 3 de abril de 2025 y mediante resolución n.º 7965, el consejero de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca resuelve aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Ayuntamiento de Búger, entre otros.

6. De acuerdo con el punto 9 de las bases específicas del procedimiento este Ayuntamiento tiene que dictar la resolución adjudicando los puestos de trabajo a las personas que han superado el proceso selectivo, y que formalizarán el contrato como personal laboral fijo de la



categoría o especialidad que corresponda de cada entidad. Esta resolución debe publicarse en el BOIB. El plazo para la firma del contrato se inicia el día siguiente a la publicación en el BOIB de la resolución mencionada en su punto 9.1, y será de tres días hábiles, sin perjuicio de la aplicación de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 37 del Decreto 27/1994.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares
6. El artículo 4 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 7 de febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB n.º 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB n.º 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2 y ofrecimiento de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Búger, entre otros.

RESOLUCIÓN

1. ADJUDICAR los puestos de trabajo correspondientes a auxiliar administrativo-iva de Registro, auxiliar administrativo del Centro de Salud (58% jornada) y auxiliar administrativo de Biblioteca (45% jornada) del Ayuntamiento de Búger, de acuerdo con la resolución dictada por el consejero de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca de fecha 3 de abril de 2025, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, y que figura al Anexo 1 de la mencionada resolución:

Apellidos y nombre	N.º ref/lugar	Nombre puesto de trabajo	Unidad	Grupos	Forma de provisión	Catalán
REUS COLL, ANTONIA	F00000004	Auxiliar administrativa-va Registre	Secretaria	C2	Concurso	B2
REUS RIERA, ANTONIA	F00000025	Auxiliar administrativa-va del centro de salud TP 58% jornada	Alcaldía	C2	Concurso	B2
CARDONA LOPEZ, FRANCISCA	F00000013	Auxiliar administrativa de biblioteca TP 45% jornada	Cultura	C2	Concurso	B2

2. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. La persona adjudicataria dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación, para la firma del contrato”

Contra esta Resolución, la cual agota la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al día de la recepción de la presente notificación, ante la Alcaldía de este ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado del Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Si optara para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo esto sin perjuicio que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Documento firmado electrónicamente (7 de abril de 2025)

El alcalde

Pere Torrens Escalas

